

7 1 3 7	
RESOLUCION Nº	/2019
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO	
RECOLETA,	

0 8 ABR. 2019

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 30684, de fecha 02 de abril del 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de abril del 2019;
- 3. Certificado Cambio Razón Social Nº 22 de fecha 04 de enero de 2019, autorizado por Resolución N° 51341 de fecha 07 septiembre de 2015, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolita;
- 4. Certificado Cambio Razón Social N° 15, de fecha 04 de enero de 2019, autorizado por Resolución N° 51338 de fecha 07 de septiembre de 2015, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolita;
- 5. Compraventa de Establecimiento de Comercial, firmado ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, de fecha 15 de diciembre de del 2017.
- 6. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1º AUTORÍZASE la transferencia de la patente enrolada con el № 2-738445, ubicado en el domicilio AV. EL SALTO N° 2499, Rol 3476-6 Unidad Vecinal N° 21, que autoriza el ejercicio del giro FÁBRICA DE PAN, PASTELES Y FIAMBRERÍA, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL VISTA HERMOSA LIMITADA, Rut. № 76.736.796-1, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. № 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Establecimiento de comercial, firmado ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, de fecha 15 de diciembre del 2017.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes.

n Réparamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

ATEMORIDIAR E CT OR (S) CONTENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

HNM/MAO/KMM/del 05/04/2019

SECRETARIO MUNICIPAL